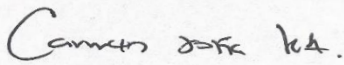


AL DESPACHO:

El día 27 de julio del presente la apoderada del ejecutante solicita se requiera a COLPENSIONES para que informe el pago de las condenas.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, treintaiuno de julio de dos mil veinte


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treintaiuno de julio de dos mil veinte.

AUTO (\$)

A petición de la apoderada judicial de la ejecutante y de acuerdo a lo manifestado por la demandante sobre el pago de las condenas por parte de la ejecutada, se REQUIERE a COLPENSIONES, para que en el término de cinco días (05) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte al expediente resolución por medio de la cual se le reconoce a la señora MELBA ROSA PINTO, lo ordenado por el presente Despacho mediante sentencia del 09 de marzo de 2018; asimismo para que acredite su pago mediante las documentales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.62 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 3 de agosto de 2020


MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA